

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18695 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 194/2004, se ha acordado mediante Auto de fecha 6 de marzo de 2017, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la concursada persona física doña Carmen Martín Martínez, provista de 40.291.314-Y, con domicilio sito en carrer Nou, número 41, de la población de Riudarenes (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 7 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018743-1